

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

SÁBADO
19 de Octubre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 615.

Seccion editorial. *

EN LA BRECHA.

IV.

Tan mudable es el espíritu humano que aún en medio de las mayores amarguras y congojas el más leve rayo de esperanza, siquiera sea infundada, la conmueve y alboroz.

Ocurrémosnos esta vulgar y sabida consideración, al ver el regocijo que en algún estimado colega causó la noticia de que está constituido el depósito de la contrata de los kilómetros de ferro-carril de Brañuelas á Ponferrada.

Nada tiene de particular tal noticia, pues es consecuencia de la contrata de esa seccion de la línea, y hace ya algún tiempo que sabemos que el Sr. Ayala, contratista también de la carretera de Fonsagrada y otras obras, ha tomado á su cargo la construcción de las comprendidas entre Ponferrada y Brañuelas, noticia que no causó —ni había por qué— alborozo de ninguna especie.

Así es que ahora nos sorprendió que, quizá inconscientemente, se le dé á ese hecho, muy natural, una importancia que no merece; pues solo supone que el contratista cumplió una de las condiciones de la contrata. Pero eso no asegura que esta se lleve en todas sus partes á debido efecto; que ocurren á veces contingencias de índole tal que entorpecen y arredran la más aquilatada buena voluntad, á la que aquellas reducen á la impotencia.

No había por lo tanto de que regocijarse, tanto más cuanto que las obras de que se trata pertenecen á la provincia de Leon: y lo que nosotros gestionamos y nos interesa es lo que se contrae *especialmente* á las obras de Galicia.

Si aún se tratase de hacer efecto en pró de las respetabilísimas entidades que entienden en estos ferro-carriles, quizá la noticia de estar constituido el depósito de la contrata de las obras entre Brañuelas y Ponferrada serviría de tema para un suelto ó artículo laudatorio, elogiando la actividad del Consejo de incautación, el celo del señor Ministro, y hasta podría hacerse extensivo el ditirambo á cantar la loca fortuna de este país.

Pero como no se trata de eso; como ese depósito no tiene importancia alguna; como esas obras pertenecen á la provincia de Leon que, como la de Asturias, está en esta cuestión satisfecha y calmada, sin que ahora le importe un bledo lo que acontezca de Ponferrada para acá; la noticia que rectificamos en nada puede ni debe hacer variar nuestra actitud.

Trátase de Galicia, y supuesto que cada cual defiende á los suyos, necedad insigne

sería en nosotros que deferdiésemos intereses ajenos cuando tan desamparados están los propios.

Realícense milagrosas construcciones de Ponferrada para allá; para acá estamos convencidos de que nada ha de ocurrir que nos interese, y todo lo que no sea de Lugo á Ponferrada, nada vale para nosotros, con relacion á los intereses gallegos.

Por ahora, todo es de Lugo á la Puebla de San Julian, despues..... como si lo viéramos, nada.

Y no estamos solos, repetimos: no es nuestra la opinion la única que se pronuncia en ese sentido de desconfianzas y temores.

Véase lo que dice *El Telegrama*:

«El DIARIO DE LUGO resume las varias opiniones emitidas por la prensa regional apropiado de la Comedia de Lajosa.

Raros y contados son los juicios que pueden traducirse en sentido alhagüeño. Grande es la suspicacia que se trasluce en los órganos de la opinion pública y si algún colega no coincide por completo con sus compañeros, creemos no ser ligeros al sospechar que es acaso por haber sido sorprendido en su buena fé.

Mientras en Galicia todo es calma chicha, en Asturias se despliega una actividad febril en las obras. No solamente aumenta de dia en dia el número de operarios, sino que se han modificado los estudios y trazados á fin de que todas las secciones del principado estén terminadas en la primavera del 79.

Segun noticias que tenemos por fidedignas recibidas recientemente de la coronada villa, al reunirse las Cámaras, pedirán los representantes de Asturias el completo de los recursos para la conclusion de su línea y cuentan para ello como es natural con el apoyo y proteccion del señor conde de Toreno.»

Una indicacion hace el estimado colega en los párrafos que dejamos copiados.

Si algunos compañeros, dice, no coinciden por completo con nosotros, *será* acaso por haber sido sorprendidos en su buena fé.

Eso sentiríamos nosotros más que nada: que por engaño propio, efecto de torcido estudio de causas, hechos y antecedentes, haya quien disienta de nosotros, siempre nos será sensible, pero no tan doloroso como que un colega sea engañado por promesas fáciles de hacer y que nunca se verán cumplidas, ó, al menos, sin ser antes renovadas una docena de veces.

Hasta el presente nada sabemos de esos engaños: creemos que las lecciones de lo pasado habrán dado á todos la dosis de experiencia necesaria para que ahora no suceda lo que tantas veces ha sucedido; y es, que inocentemente caigamos en redes tendidas con habilidad, sirviendo despues de burla y escarnio á los vencedores.

La prensa de Galicia debe repasar ahora la historia de nuestros engaños y decepciones: debe recordar, y recordará seguramente, la pérdida de tantas ilusiones creadas al calor de alhagüeñas esperanzas. Y despues de esto, seguros estamos de que ningún periódico gallego dará

abrigo á mentirosas creencias, por no sufrir un nuevo y terrible desengaño.

Ha llegado el dia de que solo á los hechos podamos dar crédito en el asunto de nuestros ferro-carriles, y mientras los hechos no hablen, digámoslo así, inútiles serán augurios, promesas y comentarios.

Contra los hechos no hay argumento posible, y en esta ocasion tienen una elocuencia incontestable.

Para juzgar del estado del asunto y de la justicia de la decidida actitud del país y de casi todos sus órganos, basta comparar lo que valen y representan las obras del ferro-carril en Asturias y en Galicia.

Y despues de esta comparacion, sencilla y facilísima, es indudable que todos estarán al lado de Galicia, única desamparada, y cuyo porvenir se presenta cada vez más oscuro.

Nuestros lectores ya sabrán que *El Imparcial* ha dispuesto que algunos de sus redactores recorran las provincias de España, á fin de conocerlas con algún fundamento; y como resultado de ese viaje se publicarán en *El Imparcial* los estudios que escriban los susodichos redactores. En Logroño se hallan ahora estos señores, y en una carta que á un colega de Madrid dirigen desde Haro, pueblo el más importante de aquella provincia, se leen párrafos como los que siguen:

«Como un dato curioso debo decir á Vd. que al venir á esta (los redactores de *El Imparcial*), han venido recomendados á D. Mariano Saenz de Cenzano, diputado provincial, y á D. Pedro Balmaseda, los cuales militan en el campo ultramontano.»

Debo también hacer á Vd. notar, porque lo creo ocasionado á graves errores, que todos, absolutamente todos los datos (excepto los oficiales) han sido tomados, en esta importante localidad, de boca de media docena—sin exageracion retórica—de moderados que en este distrito existen.»

El Mundo Político dirige á *El Cronista* las siguientes preguntas:

«¿Es cierto que un redactor de un periódico de Madrid viaja á estas horas hácia Filipinas? ¿Es verdad que otro redactor viaja contra su deseo por Galicia?»

«¿Es verdad que un director de otro periódico ha sido declarado cesante?»

Hasta la fecha, en ningún colega de la region hemos leído noticia que se refiera al viaje de ese redactor por Galicia.

Sin embargo, lo que dice *El Mundo Político* nos tiene con curiosidad.

Pregunta un periódico ministerial:

«¿Será verdad que á cierto joven sacerdote, actual seminarista de Valladolid, sobrino de un acaudalado banquero de esta corte, se le ha nombrado en término de un año beneficiado de la catedral de Palencia, beneficiado de la metropolitana de Valladolid y canónigo de Huesca, sin cumplir la prescripcion canónica de residencia?»

Y contesta otro periódico ministerial:

«No lo extraña el colega; cuando el sobrino de un *acudalado banquero* tiene vocación por la Iglesia, ¿qué menos le han de dar en un año que dos beneficios y una canongía?»

De un periódico de la corte tomamos el siguiente suelto, en que se inserta otro de un colega gallego, de que nosotros no teníamos conocimiento, sin duda por no haber recibido el número correspondiente:

«Extraña un periódico gallego que la Administración económica de Pontevedra tolere al Municipio y junta repartidora de *Rivadunia* la presentación, para su exámen, de los repartimientos de la contribución territorial y de consumos, á pesar de haber trascurrido el tiempo hábil, y que la tolerancia se extienda á otros Municipios.

«El Ayuntamiento de *Rodeiro*, dice, es el otro que falta con la formación de su repartimiento, más bien dicho el que no lo ha sometido aún á la aprobación del señor jefe económico, y no nos extraña que esto suceda porque este Ayuntamiento en el año pasado presentó el repartimiento de consumos con *doce mil reales de más*, y aunque la Administración económica dispuso se rehiciese de nuevo, algunos vecinos creen que la disposición de su señoría no tuvo efecto alguno, y que acaso esos 12,000 reales se han recaudado de los contribuyentes.»

No sabemos el grado de certeza de las anteriores noticias; pero de cualquier modo, los vecinos de *Rivadunia* y *Rodeiro* se quejan de vicio. ¡Si todo va *admirablemente bien!*»

Sección oficial.

LEY DE RECLUTAMIENTO y reemplazo del ejército.

(Continuación.)

CAPÍTULO XIV.

De los prófugos.

Art. 161. Los mozos residentes en las provincias de Ultramar serán declarados prófugos solamente cuando dejen de presentarse á ingresar en el ejército de las mismas despues de requeridos al efecto, bien en su persona, bien por medio de los periódicos oficiales, si no fueren habidos.

Para ello los Gobernadores de las provincias solicitarán del ministerio de Ultramar la orden oportuna á fin de que dichos mozos sean tallados y reconocidos en el punto de su residencia, designando este con cuantas noticias faciliten, así los padres, curadores ó parientes de los mismos, como los demás interesados en su presentación.

CAPÍTULO XV.

De las reclamaciones ante las Comisiones provinciales.

Art. 162. Al tiempo de hacerse la entrega de los soldados en la caja, el vocal de la Comisión provincial nombrado para la recepción de los mismos y el comandante de la caja, preguntarán á cada uno de ellos si tiene que reclamar ante la Comisión provincial.

Tomarán nota formal, así de los que manifiesten que tienen que hacer reclamación, como de los que expresen que no tienen que hacer ninguna, y la pasarán á la Comisión provincial autorizada con su firma y la del comisionado del pueblo, consignándola también en el acta de la entrega en la caja.

Art. 163. Los mozos que manifiesten no tener que hacer reclamación alguna, y los que no se presenten el día señalado para la entrega del cupo de su pueblo, ó en el que fije la Comisión provincial cuando por causas debidamente justificadas acuerde otorgar alguna próroga, perderán todo derecho á que se les oigan sus excepciones, y no podrán interponer el recurso de alzada que les concede el art. 174.

La lista de todos los que se hallen en este caso se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, inmediatamente que termine la entrega de los soldados en la caja de la misma.

Art. 164. Verificada la comparecencia del

reclamante, que será un acto público, al que podrán concurrir también otras personas encargadas de exponer las razones de los interesados, oirá la Comisión provincial las reclamaciones y las contradicciones que se hagan; examinará los documentos y justificaciones de que vengan provistos aquellos, y, teniendo presentes las diligencias del Ayuntamiento sobre la declaración de soldados, dictará la resolución que corresponda.

Esta se publicará inmediatamente y se llevará á efecto desde luego, sin perjuicio del recurso que interpongan los interesados para el ministerio de la Gobernación, acerca de cuyo derecho les hará precisamente la debida advertencia, ó exigirá en un breve plazo certificación del Ayuntamiento que así lo acredite, cuando los interesados no estén presentes á la publicación del acuerdo, haciendo constar en el acta el cumplimiento de esta disposición.

Art. 165. La Comisión provincial, cuando lo crea necesario, dispondrá que se practiquen diligencias á fin de decidir con el debido conocimiento acerca de las reclamaciones de los mozos, y podrá concederles un término para la presentación de justificaciones ó documentos.

Cuidará, sin embargo, de que dichos trámites sean lo más breves posible, y hará constar en legal forma las pruebas que ante ella se practiquen, disponiendo que los interesados y testigos firmen sus respectivas declaraciones.

Para que la concesión del término indicado no retarde la operación de la entrega, el mozo ó mozos que hayan sido declarados soldados por el Ayuntamiento ingresarán en la caja con nota de *recurso pendiente* hasta que la Comisión provincial resuelva.

Art. 166. Cuando la justificación que deba presentar el mozo fuere la de tener un hermano sirviendo en algun cuerpo del ejército como soldado de reemplazo anterior que cubra plaza, manifestará á la Comisión provincial el arma, cuerpo y punto de existencia, ó cuanto le sea posible manifestar acerca de su paradero; y sin perjuicio de ingresar en caja si no le asistiere alguna otra excepcion, la Comisión, por conducto del Gobernador de la provincia, reclamará del capitán general del distrito en que se halle el hermano soldado, ó de la dirección general del arma á que esté destinado, la certificación de su existencia en el ejército y cuerpo en el día señalado para la entrega del cupo del pueblo respectivo.

Venida la certificación y debiendo por ella gozar de la excepcion, así se acordará; se pedirá el pase á la reserva del mozo hermano del soldado, por el mismo conducto, y se reclamará al que deba reemplazarle.

Si la certificación produjese un resultado contrario, la Comisión provincial fallará definitivamente y en sentido negativo la reclamación de excepcion presentada como infundada.

Art. 167. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los jefes de los cuerpos así en la Península como en las provincias de Ultramar, indagarán por un procedimiento breve los individuos puestos bajo su mando que tengan algun hermano sujeto al llamamiento de cada año y remitirán con urgencia al Vicepresidente de la Comisión provincial respectiva los certificados que acrediten permanecer en el servicio los individuos que el día 1.º de Abril se hallaren en dicho caso.

Lo mismo practicarán respecto de los soldados voluntarios que sirvan en su cuerpo, y que por razon de su edad deban ser comprendidos en el reemplazo correspondiente.

Art. 168. Cuando se reclame acerca de la talla de un mozo, bien por este, bien por los demás interesados, la Comisión provincial dispondrá un nuevo reconocimiento por dos peritos talladores que no hayan intervenido en el primero, y de los cuales nombrará uno dicha Comisión y el otro el comandante de la caja.

Si hubiere discordancia de pareceres entre los talladores y no fueren tampoco conformes los de los que verificaron la medición del mozo en la caja, ó si las dos mediciones practicadas dieren un resultado contradictorio, la Comisión provincial nombrará un nuevo tallador, y en todo caso, con vista de los dictámenes periciales, declarará al mozo soldado ó excluido.

Cuando los talladores no pudieren dar su dictamen de una manera terminante por no guardar el mozo la debida posición natural al tiempo de ser medido, la Comisión provincial le apercibirá hasta tres veces para que la guarde,

y si no produjese resultado este apercibimiento podrá sujetarle á una nueva medición en cualquiera de los días inmediatos. Si todavía entonces no guardase la posición conveniente despues de apercibido al efecto, la Comisión provincial podrá declararle con talla suficiente para el servicio, consignándolo en la filiación del interesado.

Para el nombramiento de peritos talladores se preferirán dos sargentos de la guarnición ó de los otros cuerpos del ejército, donde los hubiese, siendo distintos los que cada día presten este servicio, segun las circunstancias lo permitan.

Art. 169. Cuando se suscite duda ó se reclame acerca de la actitud física de un mozo por que padezca enfermedad ó tenga defecto físico que no sea el de falta de talla, se practicará un nuevo reconocimiento por dos facultativos que no hayan intervenido en el primero, y que serán nombrados, uno por la Comisión provincial, y otro por la autoridad militar superior de la provincia.

Si fuere contradictorio el resultado de ambos reconocimientos, ó no hubiese mayoría relativa de votos entre los de los profesores que los hayan verificado, se practicará uno nuevo por distinto facultativo, que nombrará la Comisión provincial, y esta, en vista de los dictámenes de todos ellos decidirá acerca de la actitud del mozo, arrojándose á lo que se determine sobre el particular en el reglamento de exenciones físicas.

Los facultativos nombrados para estos reconocimientos serán distintos cada día, cuanto más lo permitan las circunstancias de las poblaciones, y nombrados con la única anticipación que fuere indispensable. —(Se continuará.)

Noticias de Galicia.

Causas que entraron en la Audiencia los días 16 y 17, pertenecientes á esta provincia:

Chantada, contra Jesé Vazquez, por lesiones.

Id. contra Blás Rodriguez Lopez, sobre amenazas.

Id. contra Ramon Linares y otro, sobre lesiones.

Rivadeo, sobre la muerte de Antonio Amor. Chantada, sobre lesiones á Perfecto Lauda Rodriguez.

Mondoñedo, contra Francisco Lerigados, sobre lesiones.

Sárria, contra Baltasar Osorio Fernandez, sobre hurto.

Sárria, contra José Lopez, sobre hurto.

Lugo, sobre lesiones á Cayetano Iglesias y otro.

Vivero.—Contra Ramon Fernandez, por robo; licenciados Montes y Verdia.

Mondoñedo.—Contra Andrea Paz, por hurto; licenciado Osa.

Monforte.—Contra Pedro Diaz, por robo; licenciado Verdia.

—El miércoles hizo su entrada en el Ferrol el 2.º Regimiento de Infantería de Marina que procedente de Cuba se esperaba con ansiedad en aquel punto.

Con este motivo dice el *Diario* de dicha localidad:

«En todo el trayecto que ha recorrido el segundo regimiento de infantería de marina desde el muelle de Curuxeiras hasta el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, ha recibido una continuada ovación, de muchas cruces fueron arrojadas á su paso, coronas, flores, poesías, lazos y palomas y las señoras que ocupaban por completo los balcones de la carrera, saludaban agitando sus pañuelos, á los sufridos hijos de la patria, que regresaban al hogar cubiertos de gloria y de laureles.

Entre las coronas que le fueron entregadas al jefe del regimiento infantería de marina ó colocadas en las banderas de los batallones, merecen citarse las dos que le regaló el cuerpo de infantería de marina, una del colega local, otras dos de la sociedad *Círculo de Recreación* y otras dos de varios jóvenes estudiantes.»

Noticias generales.

El *Times* de Filadelfia da la siguiente muestra del punto á que ha llegado el refinamiento de la coquetería de las mujeres en aquel país,

«Un facultativo de nuestra ciudad está haciendo fortuna, merced á un invento que fué acogido con entusiasmo por todas las damas *fashionables* de la población. Trátase de una operación quirúrgica.

Las elegantes pensilvanienses, queriendo á todo trance tener los piés pequeños, se hacen amputar el dedo pequeño de ambos piés. Esta operación, sufrida sin dolor con el auxilio del cloroformo, deja extraordinariamente exiguas las extremidades interiores.»

Con fecha 11 del actual escriben de Madrid á un periódico de Barcelona:

«Hoy han pasado por Madrid 29 artilleros procedentes del ejército del Norte, con destino al Fijo de Centa.

A 2.320.000 rs. ascendió la cifra suscrita por 25 individuos en Santander para la conducción de aguas á dicha ciudad.

De Altorricón (Huesca) escriben á un periódico de esta última capital:

«No puede aventurarse realmente juicio alguno, por extremo y pesimista que sea, sobre esta desgraciada comarca, en la que á los pobres, que ni pan negro tienen para dar á sus hijos, se les embargan y venden hasta sus ropas ó harapos de uso doméstico, con el ilusorio fin de cubrir las cuotas de los repartos y las contribuciones, imposibles de satisfacer dentro de un sistema tan gravoso y embrollado de tributación, que tiene arruinadas á las clases pobre y media, y que dentro de muy poco sumirá igualmente en la miseria á las que aquí se llaman ricas, si lo son, ó se las considera por la extensión de sus predios y por su actividad agrícola.»

La *Gaceta* del 16 publica una real orden del ministerio de Hacienda dictando reglas para la distribución de las cédulas personales, y que no reproducimos hoy por falta de espacio.

Hé aquí cómo cuenta un periódico de Barcelona, la desaparición de una joven de la aristocracia, ocurrida en Madrid:

«Ayer noche volvía de paseo una dama de la aristocracia con su hija candorosa y modesta joven de pocos años. El carruaje que las conducía se detuvo ante el portal de la aristocrática morada, y mientras la madre bajaba del carruaje con la natural lentitud propia de sus carnes y de sus años, la niña con la ligereza de los suyos salía por la portezuela opuesta y subía á una berlina de alquiler donde le esperaban los brazos de su amante.

El rapto contra la tiranía de los padres. En cuestiones de amor como en otras muchas se progresa poco. Lo único que cambian son los medios; al rápido corcel, á la escala de seda, á la tajante espada y á todos aquellos adinículos de la edad media, ha sucedido el prosaico simon.

La poesía volverá á aparecer cuando entre la hija enamorada y el padre tirano se interponga el amante en globo.»

El miércoles debió celebrar sesión el Consejo superior de Agricultura para ocuparse, entre otros asuntos, de los dictámenes sobre denuncias contra las empresas del ferro-carril del Norte; manera de fomentar nuestras relaciones comerciales con Alemania; establecimiento de los mozos de escuadra en Barcelona, y la consulta sobre exportación de ganados á Inglaterra.

En el simulacro que ha de verificarse en los Carabanchales, tomarán parte unos 22 batallones y fuerzas considerables de artillería y caballería, las cuales formarán tres divisiones, una titulada de defensa y dos de ataque.

Por el ministerio de la Guerra se ha expedido una circular previniendo á las autoridades militares que toda agresión de palabra ó de obra que se cometa contra la guardia civil, sea juzgada en consejo de guerra.

Actualmente el cura Santa Cruz forma parte de las misiones de la India.
Buen misionero.

Por el ministerio de Fomento se ha dirigido una circular á los secretarios de las juntas provinciales de agricultura para que recomienden á los expositores que han concurrido al certamen universal de París con semillas, cereales, plantas textiles y caldos, el que cedan estas muestras para reunir una colección nacional con destino á la escuela de Agricultura.

Sección local.

Mañana domingo ejecutará la Banda una magnífica pieza de música, titulada *Una fiesta de aldea*, en la que tomarán parte algunos de los individuos que componían la *Estudiantina*, con panderetas, hierros, castañuelas y conchas.

Deseamos que el tiempo nos permita escucharla, pues á juzgar por el conjunto, creemos ha de llamar la atención.

En virtud de permuta ha sido trasladado á esta capital el oficial 5.º de la sección de contribuciones de la administración económica de la provincia de la Coruña, D. Luis Ortiz y pasó á cubrir esta vacante D. Enrique Ogando que desempeñaba en esta ciudad el destino de oficial de la comisión especial de Estadística.

Nos aseguran que la persona á cuya costa han de construirse las torres de la fachada de la Catedral, ha manifestado al cabildo que todavía dispone de cien mil duros que destina á obras de igual índole.

Por de pronto parece que el presupuesto de construcción de las torres ascenderá á una cantidad respetable: dichas obras comenzarán tan pronto sea posible, y de ello nos congratulamos, celebrando que el donante haya creído conveniente dedicar su dinero á una obra tan útil y piadosa como otra cualquiera, pues en ella se dará ocupación á gran número de obreros asegurando así el sustento de sus familias.

Siguen quejándose algunos vecinos de la calle de la Soledad del abuso, ya denunciado en este DIARIO que otros habitantes de la misma calle cometen diariamente; arrojando sobre las aceras agua sucia y no pocas inmundicias, sacando los vistosos braserillos á la calle pública donde lucen los consiguientes pucheros con peligro no solo de quemar el vestido del inexperto transeunte con el chisporroteo que el clásico abanico esparce en derredor, sino también de causar lesiones ó molestia cuando ménos en el pulmón ó los bronquios, con el aspirante humo que despide el fuego de carbon: y nada diremos de otro peligro probable como es el de un vuelco de la frágil *cocinilla* al tiempo de pasar *cabe su irresistible lado*, así como también callamos la idea que de nuestra cultura dá el feo aspecto que presenta.

Creando con fundamento que tal abuso no es tolerado por el Ayuntamiento se nos ocurre que solo á sus dependientes hay que achacar la culpa. ¿Qué hacen esos municipales *músicos* que no ven? Sin duda en el movable espejo de las charcas que forma el agua arrojada, contemplan inocentes su *vera efigie* rematada con el belicoso chacó,

Precio de los granos en el mercado de ayer:

Trigo del monte 13'50 y 14 reales ferrado.

Centeno á 64 y 66 id. fanega.

Cebada á 9'50 y 10 rs. ferrado.

Castañas á 6 rs. id.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy—San Pedro de Alcántara y Santa Rosina, virgen.

Efemérides.—(426).—Muere en Zaragoza el poeta Prudencio, autor de los himnos sacros que canta la Iglesia.

(1612).—Felipe III manda regalar al apóstol Santiago cuatro magníficos hacheros de plata, de coste cada uno de 3.000 ducados.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6'16 mañana.

Se pone á las 5'15 tarde.

Cuarto menguante á las 6'55 de la mañana.

Sección telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

El Tribunal Supremo absolvió al ex-catedrático Sr. Merelo, casando y anulando la grave sentencia condenatoria contra él dictada.

El Emperador de Marruecos adoptó enérgicas medidas para evitar conflictos sucesivos con las potencias extranjeras así como para dar satisfacciones por lo ocurrido. Con esto creese desaparecido todo motivo de intranquilidad.

Continúan las maniobras militares en la Rioja.

Los ingleses han sufrido un descalabro al atacar una posición en Asia.

Gran pánico en Londres por las repetidas quiebras de las casas de comercio.

Rusia envía un cuerpo de ejército al Afganistán.

En el sorteo de la lotería verificado el 17, tocó el primer premio al número 14.825.

El tercer premio al número 7.873 en la Coruña.

Cairoli ha pronunciado un importantísimo discurso que ha causado sensación en los círculos políticos. El barón Depretis está encargado de formar el nuevo ministerio austriaco.

Los periódicos anuncian la reunión de los unionistas.

Rumores de crisis ministerial.

La mayoría de ambas cámaras apoyarán un ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera si dimite el Sr. Cánovas del Castillo; así lo declaran los periódicos de oposición.

La prensa ministerial combate hondamente el cambio de ministerio.

Dícese que existen disidencias entre los señores Cánovas del Castillo y Romero Robledo. Espérase que la cuestión de Africa se resolverá satisfactoria y pacíficamente.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 19 10'5 n.—Recibido á las 9'15 m.

A *El Clamor de la Patria* se le impusieron veintedías de suspensión.

El fiscal pide diez á *El Imparcial*.

Insístese en que Bugallal entrará en el Ministerio.

Llegó Grant,

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

Cura núm. 48.816.—Certificado del célebre Doctor Rodolfo Wurzer.—Boná 19 de Julio de 1855.—La Revalenta reemplaza admirablemente toda medicina en muchas enfermedades. Sobre todo es

de gran utilidad en la diabetes, las constipaciones pertinaces y habituales, así como en las diarreas, las afecciones de los riñones y de la vejiga el mal de piedra, las irritaciones inflamatorias y los calambres de la úretra, los calambres de los riñones y de la vejiga, los encogimientos y las hemorroides, en las enfermedades de los pulmones y de los brónquios: las tós y la consuncion.

Doctor Rod. Wurzer.

Miembro de varias Sociedades científicas.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica. Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1, Madrid.

Pildoras Holloway.—El tiempo variable de este clima pone á dura prueba los nervios de los débiles y los decrepitos y aun perjudica gravemente su salud general, á ménos que no se acuda á algun restaurativo tal como estas Pildoras depurgatorias, que contrarreste la tendencia morposa. Dicha medicina entona el sistema nervioso, el cual es el centro de todos los movimientos vitales y gobierna cada accion que mantiene el crecimiento y el bienestar del cuerpo. Por consiguiente imposible fuera dar demasiada importancia á la necesidad de conservar el buen orden de los nervios á la facilidad con que este deseable fin es obtenido por las Pildoras Holloway, las cuales constituyen el antidoto más fidedigno á qué puede acudir para la cura de la indigestion de toda la irregularidad de la circulacion, de las palpitaciones, los dolores de cabeza y la constipacion. Hé aquí el motivo porqué el medicamento en cuestion goza de una popularidad y venta tan maravillosas.

4



HILOS DE LINO Y DE ALGODON, ACEITES Y PIEZAS SUELTAS.

MAQUINAS PARA COSER
DE LA COMPANIA FABRIL
"SINGER"
DE NUEVA YORK
PARA FAMILIAS E INDUSTRIALES

LAS LEGITIMAS MAQUINAS para COSER Á DOBLE PESPUNTE de LA COMPANIA FABRIL "SINGER" de Nueva-York y Londres.

por la sencillez de su mecanismo, facilidad para su manejo, perfeccion y fuerza en su trabajo
NO TIENEN RIVAL.

Las condiciones que esta respetable casa, la primera en el mundo en su clase, facilita para la adquisicion de sus tan célebres máquinas y la superioridad á que ha llegado tan útil artefacto, es ya completamente **IMPOSIBLE COSER A MANO.**

VENTA A PLAZOS

Desde 10 reales semanales sin aumento alguno en precios, ó 10 por 100 descuento al contado.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

Se facilitan y remiten gratis, Catálogos ilustrados con lista de precios y las condiciones de

VENTA A PLAZOS

en su depósito

9 Plaza Mayor, 9 LUGO,

Coruña, Real, 18.—Ferrol, Magdalena, 166.—Orense, Paz, 30.—Pontevedra, Comercio 14.—Santiago, Rua del Villar, 11.—Vigo, Principe, 26.

Oviedo calle del Peso, núm. 13 y en más de 2.000 establecimientos que tiene instalados en Europa y América para la venta de tan superiores máquinas.

Estados de juicios de conciliacion, verbales y de faltas; citaciones de demanda para los mismos; oficios de exhortacion; certificados de defuncion; papeletas de enterramiento; hojas estadísticas civiles y criminales.

PIEDRAS FRANCESAS PARA MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.^a, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

EDICTOS

para el alistamiento de los mozos del próximo reemplazo, que segun lo prevenido en el artículo 46 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente, deberán fijarse al público, para conocimiento de los interesados en la quinta.

Se consignan asimismo en dichos edictos los artículos 17, 21, 22, 24 y 25 de la ley.

Hállanse á la venta en la imprenta de este *Diario*.

AGENCIA

para la sustitucion de quintos.

La acreditada y bien conocida Agencia de DON PEDRO DIAZ, sita calle de San Marcos, núm. 6, ofrece como siempre la sustitucion de quintos, y los destinados á servir en Ultramar por sorteo tambien pueden ser sustituidos, aunque hayan terminado los 60 dias que la ley les concedió, debiendo presentarse ántes de la concentracion para el embarque.

Asma, Reuma, Tisis.

Más de 2.000 enfermos curados de estas terribles afecciones con el **Zumo graso-eterizado de Eucaliptus del Licenciado Cabello**, garantizan la eficacia de su uso. Véndese en Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Ferrol, Galan; Vigo, Fernandez Varela. *Depósito Central:* Madrid, Meson de Paredes, 9, principal.

Don José Alfonso arrienda una casa para establecimiento de géneros ultramarinos; la que está situada en medio del campo de la feria de Nadelá, dando frente á la carretera de Castilla. Los que deseen arrendarla pueden verse con dicho señor.

En este establecimiento se hace toda clase de impresiones

Aviso.

A voluntad de sus dueños se venden la casa y horno de la calle del Cuartel, núm. 8, Para las condiciones dirigirse Plaza Mayor, número 27, cuarto bajo.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADA.

Remedio científico descubierto en los Estados- Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce. Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.^a Pez, 19 3.^o Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variacion propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Se doran cintas para las coronas fúnebres de cementerio: en el establecimiento de Vicente Naveira, San Nicolás, núm. 23, Coruña.

Gran almacén

de Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

Máquinas para coser.

Se componen en la Relojería de Canoura é hijos:

BATITALES, 26.